



NOTARIA  
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: 2.529 ( dos mil quinientos veinte y nueve )

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE**

**CAPITAL ANTERIOR S/. 7.037'875.000**

**CAPITAL ACTUAL S/. 11.810'875.000**

**AUMENTO DE CAPITAL S/. 4.773'000.000**

**DI 4 COPIAS**

**M.O.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete (7) de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparece el señor German Estefan Upegui; a nombre y en representación de la compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE, en su calidad de Presidente, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, casado, domiciliado en

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

la ciudad de Quito, mayor de edad, de profesión ejecutivo, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **"CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE"**. PRIMERA. COMPARECIENTE.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor doctor German Estefan Upegui, en su calidad de Presidente, quien ejerce la representación legal de CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE, según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que usted se servirá agregar como documento habilitante. SEGUNDA.

**ANTECEDENTES.-** a) **CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIALIZADORA ECUADOR E.M.A (CARVAJALTRADE)** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro. b) Mediante escritura pública otorgada



**NOTARIA  
TERCERA**



ante el Notario doctor Jorge Campos Delgado el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de agosto del mismo año, la compañía aumento su capital social. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Jorge Campos Delgado el quince de enero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de mayo del mismo año, la compañía aumentó el capital a la suma de mil novecientos cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil sucres (S/1.959'875.000) y reformó consecuentemente su estatuto social. d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros el trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital a la suma de cuatro mil doscientos ochenta millones trescientos setenta y cinco mil sucres (S/.4.280'375.000), cambió su denominación a CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE y reformó íntegramente su estatuto social. e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito mediante Resolución No. noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero cero dos mil cuatrocientos diez (98.1.1.1.002410), el primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. dos mil setecientos sesenta , tomo ciento veinte y nueve, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumento el capital a la suma de siete mil treinta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil sucres (S/.7.037'875.000) y reformó el estatuto social. f) La Junta General de Accionistas de CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE celebrada el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatro mil setecientos setenta y tres millones de sucres (S/.4.773'000.000,00) con lo cual el capital social alcanza la suma de once mil ochocientos diez millones ochocientos setenta y cinco mil sucres (S/.11.810'875.000), y reformar consecuentemente el artículo tercero del estatuto social; todo ello en la forma que consta del acta respectiva. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL



NOTARIA  
TERCERA



Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con antecedentes el señor doctor German Estefan Upegui, en su calidad de Presidente de CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE, Y debidamente autorizado para ello por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, expresamente declara: 1) Que eleva el capital social de la compañía en la suma de cuatro mil setecientos setenta y tres millones de sucres (S/.4.773'000.000), con lo cual éste ascenderá a once mil ochocientos diez millones ochocientos setenta y cinco mil sucres (S/.11.810'875.000), aumento que se encuentra íntegramente pagado por compensación del crédito que mantiene la compañía panameña Grupo Pacífico S.A. 2) Que reforma el artículo tercero del estatuto social que dirá: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de once mil ochocientos diez millones ochocientos setenta y cinco mil sucres (S/.11.810'875.000) dividido en once millones ochocientos diez mil ochocientos setenta y cinco (11'810.875) acciones de un mil sucres (S/.1.000) cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas, podrán ser emitidas en títulos o certificados de una o más acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción de ellas en el Libro de Acciones y Accionistas de la

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

compañía." 3) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Accionistas de veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la misma que se acompaña para que Usted, señor Notario, se sirva incorporarla como parte integrante de esta escritura pública. CUARTA. DECLARACION.- El señor doctor German Estefan Upegui, en la calidad antes mencionada, adicionalmente declara: Que la inversión que realiza la compañía GRUPO PACIFICO S.A., organizada y existente al amparo de las leyes de Panamá, tiene el carácter de extranjera directa en los términos que establece la Decisión doscientos noventa y uno (291) del Acuerdo de Cartagena. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Xavier Rosales Kuri, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número tres mil seiscientos veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leído que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se

0000002



ratifica en ella y firma conmigo en unidad de  
acto de todo lo cual doy fe.



NOTARIA  
TERCERA

German Estefan Upegui

1713933610

C.I.

DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ESPACIO  
BLANCO**

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA-CARVAJAL TRADE"**

En Quito, a 20 de agosto de 1999, a las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Isáac Albéniz No. 391 de la ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA-CARVAJAL TRADE. Preside la Junta el titular doctor German Estefan U. y actúa como secretario ad-hoc el licenciado Rodrigo Grijalva. Asisten además el señor Ing. Carlos Gensini en su calidad de Vicepresidente y la señorita Julieta Araujo en su calidad de Comisaria.

Por disposición del Presidente, el Secretario procede a verificar el quórum, y manifiesta que en la sesión se encuentran representadas 7'037.875 acciones, que significan el 100% del capital social de la compañía, según se desprende de la lista de asistentes que se incorporará al expediente de la presente acta.

El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Resolver sobre el aumento de capital social y consecuente reforma del estatuto.

Los accionistas aceptan por unanimidad la propuesta del Presidente quien declara instalada y se pasa a conocer el orden del día.

**1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.**

El Presidente de la compañía manifiesta que con el fin de dotar a la compañía de recursos financieros adecuados para el cumplimiento de las actividades programadas es necesario aumentar el capital.

En su momento, la compañía panameña Grupo Pacífico S.A. otorgó a la compañía un crédito por cuatrocientos treinta mil dólares estadounidenses (US\$430.000) equivalente a cuatro mil setecientos setenta y tres millones de sucres (S/4.773'.000.000) que desea capitalizarlo a través de una compensación de créditos



Con estos antecedentes la Junta General de manera unánime resuelve lo siguiente:

1. Aumentar el capital de la compañía en la suma de S/4.773'000.000, a fin de que luego del aumento llegue a la suma de S/11.810.875.000. El aumento se paga íntegramente por compensación del crédito que mantiene la compañía panameña Grupo Pacífico.
2. Emitir 4'773.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil (S/1.000) cada una.

Visto que se encuentra presente el 100% del capital, los asistentes proceden a suscribir el aumento de capital resuelto; en la forma siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	NUEVO PORCENTAJE
Carvajal S.A.	1.947'515.000	✓ 0	1.947'515.000	1'947.515	16.49%
Mepal S.A.	2.320'500.000	✓ 0	2.320'500.000	2'320.500	19.65%
Alberto Carvajal L.	3'090.000	✓ 0	3'090.000	3.090	0.03%
Alfredo Carvajal S.	3'090.000	✓ 0	3'090.000	3.090	0.03%
Jorge Carvajal S.	3'090.000	✓ 0	3'090.000	3.090	0.03%
Guillermo Carvajal S.	3'090.000	✓ 0	3'090.000	3.090	0.03%
Grupo Pacífico	2.757'500.000	✓ 4.773'000.000	7.530'500.000	7'530.500	63.76%
<b>TOTALES</b>	<b>7.037'875.000</b>	<b>4.773'000.000</b>	<b>11.810'875.000</b>	<b>11'810.875</b>	<b>100.00%</b>

Los accionistas Carvajal S.A., Mepal S.A., Alberto Carvajal L., Alfredo Carvajal S., Jorge Carvajal S. y Guillermo Carvajal S., a través de sus representantes, dejan expresa y señalada constancia de que renuncian al derecho preferente, a suscribir el aumento de capital en proporción a su participación en el actual; y, ceden el derecho en favor de la compañía Grupo Pacífico, la cual a través de su representante suscribe el aumento de capital en la forma antes señalada.

3. Como consecuencia del aumento de capital resuelto, se reforma el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía que dirá:

*“ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de S/11.810'875.000 dividido en 11'810.875 acciones de un mil (S/1.000) cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas, podrán ser emitidas en títulos o certificados de una o más acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción de ellas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.”*

La Junta autoriza al Presidente de la compañía o quien haga sus veces para que eleve a escritura pública el contenido de la presente acta y cumpla con las demás formalidades a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la junta general de accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las 12:55 horas. Firman el Presidente y el Secretario Ad-hoc.

  
Dr. German Estefan U.  
Presidente

  
Lcdo. Rodrigo Grijalva A.  
Secretario ad-hoc

  
Arq. Jorge Ernesto Escobar

**H  
S  
P  
A  
C  
I  
O  
  
B  
L  
A  
N  
C  
O**

0000002



Quito, 19 de noviembre de 1998

Señor Doctor  
Germán Estefan Upegui  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que es Director de la compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJAL TRADE, reunida el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted para ejercer el cargo de Presidente de la compañía por un periodo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con todos sus deberes y atribuciones y en forma individual, de conformidad con la Ley y lo dispuesto por los Estatutos Sociales.

La compañía CARVAJAL S.A. COMERCIALIZADORA ECUADOR EMA CARVAJAL TRADE se constituyó mediante escritura pública otorgada el 9 de noviembre de 1993 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 5 de enero de 1994 y con fecha 13 de noviembre de 1996 la compañía se transformó y cambió su denominación por CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJAL TRADE, escritura pública que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de mayo de 1997.

Atentamente,

Diego Ramos L.  
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.-

Quito, 19 de noviembre de 1998

  
Dr. Germán Estefan Upegui  
C.I. 1713933610

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1321 del Registro de Nombramientos Tomo 129  
Quito, a 27 de Noviembre de 1998

  
REGISTRO MERCANTIL  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA ES ANTERIOR  
Y QUE OTRA DE UNA FOJA — UTE. — SELLADA Y  
AUTORIZADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL  
ORIGINAL, EN EL TIEMPO LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE  
EN QUITO, 07 Oct, 1999

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello,  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
sellada y firmada en Quito, siete de Octubre  
de mil novecientos noventa y nueve.

  
**DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR**



NOTARIA  
TERCERA

**ZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 99.1.1.1.2827, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJAL TRADE, otorgada ante el suscrito Notario, el siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, de la aprobación del aumento de capital, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO, ECUADOR

RD..

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIALIZADORA ECUADOR E.M.A. CARVALTRADE de fecha 09 de NOVIEMBRE de 1993, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 99.1.111.2827 de fecha 09 de NOVIEMBRE de 1999, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía que antecede. Quito a, 22 de Noviembre de 1999.



*[Handwritten Signature]*  
**ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



0000002

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1999, bajo el número 2848 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 30 del Registro Mercantil de cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 79 Vta., Tomo 125.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE ", otorgada el 7 de octubre de 1999, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 021180.- Quito, a veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.

